



Juzgado Promiscuo Municipal de Sotará, Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0201

Demandante: MISHELL ANDREA SOLARTE ANACONA

Demandado: CTE. BLANCA LILIANA ANACONA CRUZ

Proceso Sucesión Intestada No.: 2021-00030-00

Sotará, Cauca, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERACIONES

Por encontrarse vencido el término del edicto emplazatorio como lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso, se procederá tal y como lo ordena el artículo 501 de la misma obra, en el sentido de señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES Y DEUDAS DE LA HERENCIA.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SOTARÁ, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- SEÑALAR como fecha y hora para la realización de la audiencia de INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES Y DEUDAS DE LA HERENCIA, dentro del proceso de Sucesión Intestada de la causante BLANCA LILIANA ANACONA CRUZ, el día miércoles trece (13) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

SEGUNDO.- Por Secretaría, librense las citaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS